



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-04/2022

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX

DENUNCIADO:
ROLANDO AURELIO DANIELS
PINTO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXX
XXX/2022

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes, escrito firmado por el denunciado Rolando Aurelio Daniels Pinto, constante de tres fojas útiles, mediante el cual señala domicilio procesal en esta ciudad y solicita que este órgano jurisdiccional asuma plena jurisdicción.

Por lo anterior, y en cumplimiento a las consideraciones ordenadas por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante ejecutoria dictada dentro del juicio **SG-JDC-XXXXXXXXXX/2022**; con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, **agréguese** a los presentes autos para que obre en el expediente como en derecho corresponda.

SEGUNDO. **Téngase** a Rolando Aurelio Daniels Pinto designando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en el escrito de cuenta.

TERCERO. En relación con la solicitud que realiza el denunciado, en la que solicita que este Tribunal reasuma plenitud de jurisdicción, a fin

de que no se reponga en sede administrativa el expediente de origen, **ténganse** por hechas las manifestaciones, respecto de las cuales se proveerá en su momento procesal oportuno.

CUARTO. Instrúyase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, para que en alcance al acuerdo emitido el cuatro de agosto del presente año en el expediente citado al rubro, informe a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento de la ejecutoria dictada dentro del juicio **SG-JDC-XXXXXXXXXX/2022**, debiendo anexar copia certificada del nuevo emplazamiento realizado a las partes y las constancias de notificación correspondientes.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a las partes y por **OFICIO** a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 63, 64, 66 fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.